



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia, n. 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha de 07/02/2018 se acreditó la necesidad de adquisición y montajes de 48 nichos prefabricados de hormigón y 75 columbarios prefabricados, para el cementerio de Alcudia

Visto que con fecha 07/02/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 07/02/2018, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 05/03/2018, mediante Resolución de la Alcaldía, acuerda llevar a acabo la licitación del expediente de contratación 02/2018, para la adquisición y montajes de 48 nichos prefabricados de hormigón y 75 columbarios prefabricados para el cementerio de Alcudia.

Visto que con fecha 07/03/2018 se publica en el perfil del contratante la licitación del expediente 02/2018, así mismo se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Visto que en el plazo de presentación de ofertas, comprendido desde 08/03/201 hasta el 28/03/2018, se han presentado tres ofertas

Ofertas Presentadas	Fecha presentación	Nº. Registro Entrada
OPRECOMAR OBRAS Y PREFABRICADOS S.L.	27/03/2018	307
	21/03/2018	273
POZO INOVAPRE S.L.	27/03/2018	306
Estructuras Sana Ana de Guadix, S.L.		

Visto que con fecha 11/04/2018 se abrieron las ofertas presentadas, siendo el resultado:

Ofertas Presentadas	Nichos:48- Precio unidad	75 columbarios	Nichos	Columbarios	Importe	21%IVA	Total
OPRECOMAR OBRAS Y PREFABRICADOS S.L.	103,00	22,00	4.944,00	1.650,00	6.594,00	1.384,74	7.978,74
POZO INOVAPRE S.L.	105,00	40,00	5.040,00	3.000,00	8.040,00	1.688,40	9.728,40



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia, n. 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Estructuras Sana
Ana de Guadix,
S.L.

9.465,78 1.987,81 11.453,59

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del Exp.02//2018 para la adquisición y montajes de 48 nichos prefabricados de hormigón y 75 columbarios prefabricados, para el cementerio de Alcudia, con PRECOMAR OBRAS Y PREFABRICADOS, S.L, con CIF 19507359 Y con domicilio en Avenida Andalucía, S/n, de Fuente Vaqueros, Granada, C.P. 18340,

Nichos Precio unidad	Columbarios Precio Unidad	48 Nichos total	75 Columbarios total	Importe	21%IVA	Total
103,00	22,00	4.944,00	1.650,00	6.594,00	1.384,74	7.978,74

SEGUNDO. El Alcalde-Presidente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicará el contrato, aprobará el gasto, con cargo aplicación presupuestaria 164.609, denominada Construcción de Nichos, del presupuesto de gastos ejercicio 2018 y solicitará la incorporación de la factura que podrá hacer las veces de documento contractual.

En los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la aprobación del gasto será sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.

La factura, deberá contener los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia, n. 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

La factura y de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, **se presentará a través Punto General de Entradas de facturas de la Administración General del Estado (FACE), el Ayuntamiento de Valle del Zalabí**, de Granada se ha dado de alta, tiene asignado el siguiente **código DIR: L01189075** (siendo 0 un cero) y con las siguientes **unidades:**

- Oficina contable: Secretaria-Intervención
- Órgano gestor: Alcalde-Presidente
- Unidad tramitadora: Secretaria-Intervención.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los que han presentado oferta y a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la facturas y tramítese el pago si procede.

En Valle del Zalabí a 11 de abril de 2018

El Alcalde

Fdo.: D. Manuel Aranda Delgado.

